I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 06 de Febrero de 2015.-

V I S T O S :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 80 del 03 de febrero 2015.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1481 /2015.-

1. **APRUÉBASE,** El anticipo a la **Sr. ALEXI CASTILLO Rut: 11.512.990-2 ,**concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "HERRAMIENTAS JURIDICAS DE FISCALIZACION DE LA GESTION ALCALDICIA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS" en la ciudad de La Serena; desde el día 11 al 15 de Febrero 2015.-

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de $

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$ 30.682.-
4 VIATICO AL 100%	$ 306.816
INSCRIPCION	$ 300.000.-
PASAJES	$ 20.000.-
MOVILIZACION	$ 10.000.-
TOTAL	$ 667.498.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)